



Fondo de Ayuda Sindical



REQUISITOS

- Pertenecer al SNTE Sección 17, con Plaza Base.
- Ser Socio ahorrador del FAS por lo menos en los últimos 2 (dos) años de forma ininterrumpida.
- No tener préstamo ordinario o especial del FAS.
- No tener préstamo complementario del ISSSTE.
- Tener liquidez en su percepción de por lo menos \$5,000.00 (cinco mil pesos) quincenales.
- Solicitud de crédito requisitada.
- Identificación oficial IFE.
- Comprobante de domicilio.
- Último talón de cheque vigente.
- Cotización del automóvil con vigencia de 15 días.

El Comité Ejecutivo de la Sección 17 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación en el Valle de Toluca, a través del Comité Técnico del Fondo de Ayuda Sindical, convoca a los Socios del FAS a participar en el otorgamiento de Préstamos para la adquisición de Automóviles Nuevos bajo las siguientes:

BASES

- Podrán participar únicamente los Agremiados a la Sección 17 del SNTE en el Valle de Toluca que estén en servicio activo y con plaza Base.
- Ser Socio ahorrador del Fondo de Ayuda Sindical de forma ininterrumpida los últimos 2 (dos) años.
- Tener liquidez quincenal de por lo menos \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) al momento de presentar la solicitud.
- No encontrarse en licencia sin goce de sueldo.
- No realizar el trámite de Jubilación antes o durante el plazo del crédito.
- El monto del crédito será entre \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y hasta \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.).
- No podrán adquirirse automóviles en operaciones con particulares, sólo para operaciones compra-venta con agencias de autos nuevos.
- El plazo del crédito será de 3 ó 4 años, a elección del Socio.
- Para ambos plazos en los préstamos, se aplicará un interés mensual del 1.00% (uno por ciento) mensual sobre saldos insolutos.
- Las aportaciones serán descontadas al Socio ahorrador vía nómina.
- La adquisición del automóvil deberá ser al contado.
- En caso de que el precio del automóvil exceda el importe de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.), la diferencia la podrá cubrir el Socio con recursos propios.
- El socio deberá contratar y presentar póliza de seguro del automóvil adquirido.
- La fecha de recepción de solicitudes será a partir del 01 de Septiembre del 2013.
- Para la adjudicación del crédito, se tomará como referencia la fecha de entrega de la solicitud y documentación correspondiente del Socio Ahorrador.
- El presupuesto mensual que se destinará para el otorgamiento de estos créditos para adquisición de automóviles nuevos, será determinado por el Comité Técnico del FAS.
- Sólo podrán adquirir los automóviles con las Agencias Distribuidoras de Autos que el FAS de a conocer.
- Los casos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por el Comité Técnico del FAS..

www.seccion17fas.com

FRATERNALMENTE
"POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO"
POR EL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

PROF. ELIUD TERRAZAS CEBALLOS
SECRETARIO GENERAL